



AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 10197/

CALBUCO, 11 SEP 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° 402.- Orden N° _____, por valor de \$ 20.000.-13-09-12.-, y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO:

AUTORIZASE a Don(a) JOSE SERGIO BARRIA

LEIVA, R.I. N. _____, PRESIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO "NUEVA OLA" DE

HUATRAL-SAN AGUSTIN.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR, DURANTE FIESTAS PATRIAS.

en el local SEDE SOCIAL DE LA INSTITUCION.

ubicado HUATRAL-

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 16.00 horas del día 17 Y 18, hasta 18.00 horas del día 18 Y 19 de SEPTIEMBRE de 2012.-

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA


SECRETARIO MUNICIPAL


"POR ORDEN DEL ALCALDE"
RODOLFO LEIVA OYARZO.
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Carabineros
- 3.- Rentas y Patentes.
- 4.- Secretaría.
- 5.- Control.
- 6.- Of. Partes.